

RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2017, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO DE FÚTBOL Y DE TÉCNICO DEPORTIVO DE ATLETISMO.

De acuerdo con establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA de 26) por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Fútbol y Fútbol Sala, el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar las pruebas específicas establecidas en el artículo 1 de la Orden de 16 de septiembre de 2008, a realizar el día **27 de Junio de 2017** para el acceso a las enseñanzas conducentes a los títulos de **TÉCNICOS DEPORTIVOS EN LAS ESPECIALIDADES DE FÚTBOL Y ATLETISMO.**

SEGUNDO.- La superación de estas pruebas específicas tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la terminación de las mismas.

TERCERO.- Los aspirantes deberán abonar la cantidad de **45 euros**, ingreso no fraccionable, en concepto de precio público para las pruebas de acceso específico, según establece el Decreto 181/2002 del Gobierno de Aragón, de 28 de mayo (BOA 12/06/2002) y la ORDEN ECD/593/2016, de 17 de mayo (BOA 22 de Junio).

CUARTO.- El número de cuenta en la que se debe ingresar el importe es: **ES 52 2086-0402-67-0700009248** de Grupo Caja 3 en concepto de pago: **"Pruebas específicas de acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo de Atletismo o Fútbol."**

QUINTO.- Las solicitudes se ajustarán al modelo adjunto (Anexo I) de la Orden de 16 de septiembre de 2008, e irán acompañadas de la siguiente documentación;

1. Solicitud de inscripción.
2. Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
3. Justificante de ingreso de precio público para las pruebas de acceso en la cuenta correspondiente.
4. Certificado de minusvalía (si procede) expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), o por el órgano competente, a tal fin, de las Comunidades autónomas para personas con discapacidad.

SEXTO.- El plazo de inscripción será del **29 de mayo al 9 de junio de 2017**, ambos inclusive.

SÉPTIMO.- Las solicitudes de inscripción a la prueba podrán presentarse directamente en la secretaría del IES "Francés de Aranda" de Teruel, en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, sito en C/ San Vicente de Paul, nº 3, o por

cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVO.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el IES "Francés de Aranda" de Teruel hará pública en sus tablones de anuncios la relación provisional con los aspirantes admitidos a realizar las pruebas, debiendo establecer un **plazo de reclamaciones de tres días** en el propio centro, transcurrido el cual se publicará la **relación definitiva de admitidos**, debiéndose trasladar una copia de la misma al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

NOVENO.- La aplicación, corrección y calificación de las pruebas, corresponde a la Comisión Evaluadora que se constituya al efecto. Esta Comisión estará compuesta por un Presidente, por un Secretario y por tres Vocales que, en la medida de lo posible, impartan docencia en el centro educativo en el que están implantadas las enseñanzas deportivas, debiendo reunir, en cualquier caso, los requisitos académicos necesarios para formar parte de ella.

El Director del Servicio Provincial procederá a la designación de la Comisión Evaluadora, que podrá incorporar los asesores que se consideren necesarios en función del número de personas inscritas.

DÉCIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1636/2007 de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), quienes acrediten la condición de deportista de alto rendimiento estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad correspondiente, debiendo acreditar esta condición presentando los certificados correspondientes en el momento de formalizar la matrícula a los cursos. Debiendo cumplir con los plazos de inscripción y matrícula establecidos en la norma.

UNDÉCIMO.- Las pruebas se desarrollarán según lo dispuesto en el Anexo I de la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA de 30 de octubre) con arreglo al siguiente calendario:

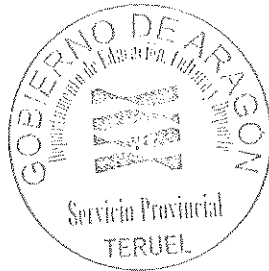
- a) Condición física:
Día 27 de Junio de 2017, a las 9:00 horas.
En las instalaciones del IES Francés de Aranda.
- b) Destrezas específicas:
Día 27 de Junio del 2017, al finalizar las pruebas físicas, en el mismo lugar.

Los participantes deberán aportar la equipación necesaria para el desarrollo de la práctica deportiva.

DUODÉCIMO.- En todo lo no dispuesto en la presente resolución, se estará a lo establecido en la citada Orden de 16 de septiembre de 2008(BOA 26 de septiembre) del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos oficiales deportivos.

En Teruel, a 18 de Mayo del 2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a unique, stylized representation of the name.

Fdo.: Urbano Martínez Elena

